

Precios de suscripción

EN LIBRANZA:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses: — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 2'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada un.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Febrero).

Diputación Provincial

285

A propuesta del Recaudador ejecutivo del contingente provincial del Distrito de Logroño Don Victor Hernández Martínez, de conformidad con lo establecido por el párrafo 1.º del art. 18 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se ha nombrado Auxiliar de dicho Distrito á las órdenes de mencionado Recaudador, á D. Francisco García Pascual, vecino de Sotés.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que constituyen el Distrito de Logroño.

Logroño 15 de Febrero de 1906.
 —El Presidente, El M. del Rómeral.

Comisión Provincial

283

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del actual y á tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Presupues-

tos del Estado de 28 de Junio de 1898, acordó reclamar á los Alcaldes cuyos Municipios se hallan adeudando el primer trimestre del cupo provincial del año actual, lo correspondiente al concierto económico é intereses de demora en el pago, de atrasos de años anteriores, anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL y estancias de padres ó hermanos de mozos sujetos á revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento, también de años anteriores, los cuales han sido reclamados diferentes veces á los Ayuntamientos respectivos, remitan en el plazo de un mes los documentos que á continuación se expresan:

Certificación en que se expongan los medios acordados y ejecutados para hacer efectivos los ingresos presupuestos con expresión de los resultados obtenidos.

Otra en que se expresen las causas que han determinado el retraso ó impedido la recaudación; otra de la inversión dada á los fondos recaudados, y otra en que conste, en relación nominal, el Alcalde y Concejales que componen la Corporación.

Logroño 14 de Febrero de 1906.
 —El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

281

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	> 29
Id. de carne, kilogramo.	1 69
Id. de vino, litro.	" 31
Id. de cebada, de 4 kilogramos. "	90
Id. de paja, de 6 kilogramos. . "	39
Id. de aceite, litro.	1 25
Id. de carbón, kilogramo.	> 11
Id. de leña, kilogramo.	> 04

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 12 de Febrero de 1906:
 —El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

276

Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Enero último.

Sesión inaugural del día 1.º

Primera parte

Presidente, D. Víctor Romero.
 Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1905.

Dada cuenta de haber presentado en Secretaría los Concejales electos en 12 de Noviembre de dicho año sus respectivas credenciales, y leída la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación nombrando Alcalde Presidente de este I. Ayunta-

miento á D. Martín Pascual Unzueta, el Sr. Alcalde saliente, dió la bienvenida á los Concejales electos, confirió la posesión del cargo al Sr. Pascual Unzueta, y se retiró del salón acompañado de los Concejales á quienes corresponde cesar.

Segunda parte

Se procedió á la elección de los Tenientes de Alcalde y Síndicos, empleando el medio que determina el art. 55 de la ley Municipal y la Real orden de 5 de Octubre de 1891.

Se estableció el orden numérico de los Concejales, en atención al número de votos obtenidos en las elecciones de que proceden.

Y por último, se dispuso que las sesiones ordinarias que el I. Ayuntamiento debe celebrar, tengan lugar los lunes de cada semana á las seis de la tarde.

Sesión del día 8

Presidente, D. Martín Pascual Unzueta.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 1.º

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 60 de la ley Municipal, se acordó que el Ayuntamiento se divida en tres secciones ó comisiones permanentes; de Gobernación, de Hacienda y Fomento.

Se procedió á la elección de los Concejales que han de componer cada una de aquellas, y como resultaran empates, se practicaron sorteos quedando dichas comisiones constituidas según el resultado de ellos.

Fué elegido para Interventor de fondos municipales, el Concejal señor Gasco.

Para igual cargo del Pósito, el señor Manrique.

Se acordó se pague á Clemente del Campo, su retribución por recoger pobres durante el segundo semestre del año 1905, que asciende á 20 pesetas.

Que la Comisión de Fomento, á la cual se asociarán los Sres. Olarte y Manrique, propongan las obras que

han de hacerse en el casajo del río Najerilla, para la defensa del barrio de San Fernando, paseos y alameda de San Julián, así como para la corta y limpia del arbolado de ésta.

Fué aprobada una cuenta por efectos timbrados suministrados por los Sres. Ortiz de Zárate, durante el cuarto trimestre del año último, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se dispuso se adquieran los libros necesarios para la contabilidad municipal en el año actual, y uno de actas para las sesiones de la Corporación.

Dada cuenta de las obras que deben ejecutarse para habilitar locales de escuelas de niños y niñas, se acordó se hagan por administración, comisionándose al Sr. Alcalde y á los Sres. Loyola y Manrique.

Se acordó se restablezca el turno entre los Concejales, para la inspección de servicios y otros análogos.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 2 al 4 inclusive del corriente.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la que antecede.

A tenor de lo que preceptúa la regla 1.ª, art. 66 de la ley Municipal, se acordó el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes de este término municipal, al efecto de constituir en su día la Junta de asociados.

Dada lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, dando instrucciones para que se propongan los medios de sustituir el actual impuesto de consumos, por otros arbitrios de fácil cobro y de producto conocido, se acordó, que la Comisión de Hacienda á la cual se asociarán el Sr. Presidente y el Sr. Bajo, estudien aquella y propongan los que á su juicio consideren más aceptables.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las proposiciones hechas para la poda y limpia del arbolado de la alameda de San Julián, se acordó que la Comisión de antemano nombrada, estudie aquellas, y elija la que considere más aceptable.

Después de detenida discusión sobre si habría de celebrarse ó no la festividad religiosa del día 2 de Febrero próximo, y en su caso la forma de celebrarla, se acordó se celebre aquella, distribuyéndose entre los Concejales y dependientes las velas de costumbre, y dando á la Corporación, al clero y dependientes, el refresco de costumbre.

Se designaron los Presidentes de las comisiones que en representación del Municipio han de asistir á las funciones religiosas de San Ciro, publicación de la Bula y San Antígono, acordándose que aquellos inviten á los demás Concejales por si quieren concurrir.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, enviándose un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

También se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 8 al 13 inclusive del actual, no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1905, se acordó pase á examen é informe de la Comisión de Hacienda.

Se dispuso se adquiera papel timbrado para la correspondencia oficial del Ayuntamiento, y la particular de la Alcaldía.

Se hizo saber, que durante los veinte días por que ha estado expuesta al público la lista de electores para compromisarios de Senadores, no se había interpuesto reclamación alguna de exclusión ni de inclusión.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y de sus asociados, en el que se manifiesta que no hay posibilidad de proponer medio alguno de sustituir el impuesto de consumos, con otros arbitrios de fácil cobro y de producto conocido, fué aprobado, acordándose se manifieste así al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento de lo que tiene interesado.

Se acordó se reclame de la Administración de Hacienda provincial, el importe de los recargos municipales impuestos sobre el precio de las cédulas personales del año 1905, para cubrir atenciones del Municipio.

Fueron aprobadas dos cuentas por servicios y efectos suministrados, las cuales se pagarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Dada cuenta de la proposición hecha por varios Concejales, respecto á la nueva organización que debe darse al servicio de vigilancia nocturna y al de la limpieza pública, se acordó pase á examen é informe de la Comisión de Gobernación.

Se leyeron las disposiciones referentes á servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 15 al 20 inclusive del actual.

Sesión del día 29

Léida el acta de la que antecede, fué aprobada.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se apruebe la liquidación del presupuesto de 1905, la cual con su copia y documentos complementarios, se remitirá al Sr. Gobernador civil para su aprobación.

Se dió cuenta de la memoria redactada por el Sr. Secretario de la Corporación cumpliendo lo que preceptúa el art. 42 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, la cual se remitirá al Sr. Gobernador civil acompañada de los documentos que indica el citado artículo; acordándose, á propuesta del Sr. Presidente, se haga constar en el acta la satisfacción con que la Corporación ve el trabajo que aquella supone, y el estado satisfactorio relativamente de los servicios municipales.

Negándose los representantes de la Sociedad arrendataria del Timbre del Estado en esta localidad á suministrar á este Ayuntamiento efectos timbrados en la forma en que hasta aquí han venido haciéndolo, se acordó autorizar al Depositario de fondos municipales para que adquiera los necesarios, debiendo rendir una cuenta mensual.

Dada cuenta de la lista de contribuyentes vecinos de esta localidad, para la formación de las Secciones, de entre cuyos individuos ha de practicarse en su día un sorteo, para que resulten elegidos los que han de constituir la Junta de asociados en el año actual, fué aprobada aquella; se verificó el sorteo de los contribuyentes que han de componer las cuatro secciones de antemano fijadas, detallándose una vez terminado el número de vocales que á cada una de ellas corresponde, acordándose que el resultado del sorteo indicado se exponga al público por término de ocho días, para que se propongan las reclamaciones que se consideren procedentes, para ante la Diputación provincial.

Para prevenir las consecuencias que podrían surgir si á los encargados de la poda y limpia del arbolado del vivero y paseos, ocurriese algún accidente imprevisto, se acordó que la Comisión de Gobernación proponga lo que á su juicio proceda.

Se dió lectura y los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 22 al 27 inclusive del actual.

Nájera 6 de Febrero de 1906.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 13 de Febrero de 1906.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Pascual.

12.º Tercio de la Guardia civil

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

277

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Marzo próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 15 de Febrero de 1906.—El primer Jefe, Joaquín Pujalde.

Anuncios Oficiales

ARENZANA DE ARRIBA

274

Don Justo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba;

Hago saber: Que terminado el reparto de consumos girado por la Junta municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en Secretaría de Ayuntamiento para que los que deseen examinarlo puedan hacerlo en dicho término, pues pasado que sea no serán admitidas reclamaciones.

Arenzana de Arriba 10 de Febrero de 1906.—Justo Fernández.

CAMPROVÍN

273

Don Bruno Ibáñez Nájera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que confeccionados los repartos individuales de consumos y arbitrios extraordinarios para el corriente año, hallanse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para cuantos deseen examinarlos y presentar en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Camprovín 13 de Febrero de 1906.—Bruno Ibáñez.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—relación núm. 48

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Felipe Trigal Juan	Soldado	55 40
Andrés Enguita Morte	Id.	23 65
Francisco Ríos Soto	Id.	85 "
Vicente Muñoz Ramos	Id.	5 95
José Santín Núñez	Id.	82 60
José García Aremayo	Id.	38 10
Manuel Valle Lolo	Id.	3 40
José Fuentes Rivas	Id.	24 30
Manuel Diaz Varela	Id.	142 25
Matías Urcelay Zenitagoya	Id.	4 80
Santiago Ramos Abad	Id.	1 25
Antonio Arias López	Id.	70 95
Emilio Benito Encijo	Id.	2 65
Juan Villar Incógnito	Id.	61 20
Vicente Díaz Nieto	Id.	113 35
Daniel Oreña Martínez	Id.	0 30
Manuel González Arias	Id.	110 10
Desiderio Luengos Caballero	Id.	1 20
Dionisio Vivanco Castresana	Id.	7 15
Eleuterio Martín Martínez	Cabo	0 55
José Burgo Montón	Soldado	48 "
Clemente Rey Fernández	Id.	224 50
Juan González Fernández	Id.	120 70
Francisco Díaz Incógnito	Id.	173 65
Justo Zaldueño Santamaría	Id.	14 05
Federico Estévez Losada	Id.	254 50
Agustín Alija Alija	Id.	163 95
José Arada Seijo	Id.	166 90
Castor Yuste Andrial	Id.	192 "
José Fernández Varqueo	Id.	196 "
Ramiro Sánchez Sánchez	Id.	99 95
Pablo Riera Serra	Id.	196 65
Vicente Ruiz Marcos	Cabo	35 90
Patricio Fernández Incógnito	Soldado	55 80
Ildefonso Rodríguez Alvarez	Id.	128 75
José Granda Ramayo	Id.	25 70
Antonio Rodríguez Dacal	Id.	91 95
Hilario Alonso Blas	Id.	81 60
Ramón García González	Id.	185 90
Angel Domínguez Losada	Id.	190 85
Aniceto Fernández Ponga	Id.	75 40
Blas González Rodríguez	Id.	92 90
José Losada Nogueira	Id.	183 10
Santiago García Mayo	Id.	25 50
Agustín Domínguez Herrero	Id.	117 05
Eleuterio Alvarez González	Id.	185 25
Miguel Junes Antón	Id.	123 50
Manuel Cascarilla Jiménez	Id.	44 80
José Pérez Montero	Sargento	67 85
Miguel Merino Domínguez	Soldado	188 05
Ponciano Cortijo Sáez	Id.	144 30
Matías Ciria Sánchez	Id.	50 90
Joaquín García Arias	Id.	164 35
Juan Rodríguez Vega	Id.	70 10
Emilio Muñoz Sanz	Id.	107 85
Victoriano Piñeiro González	Id.	87 35
Francisco Pérez Arias	Id.	81 80
Cipriano Sobrino Antón	Id.	51 "
Pedro Laseras Corredor	Id.	80 65
Manuel Pérez Feijoo	Id.	32 35
Marcelino Ureta Ortega	Id.	109 25
Adrián Urquía Aizpeola	Id.	269 80
Gerardo Ontillera Bravo	Id.	105 "
José Núñez Cedrón	Id.	268 35

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Ciriaco Castrillo Calvo	Soldado	63 05
Gregorio González Gómez	Id.	109 20
Manuel Marcial Leal	Id.	58 35
Evaristo González Pérez	Id.	197 55
Francisco Ruiz Garrido	Id.	134 35
Lino Andrés Carballo	Id.	108 20
Pedro Vicente Villalba	Id.	81 05
Martín Muro López	Id.	30 05
José González Enríquez	Id.	136 45
José Fernández Pasadela	Id.	118 05
Francisco Segundo Fernández	Id.	104 80
Pedro Rodríguez Rodríguez	Id.	115 75
Florencio Lasartes Montes	Id.	66 35
Emilio Rodríguez Sánchez	Id.	160 85
José Iturbe Arana	Id.	140 05
Luis Alonso Alonso	Id.	214 95
Benito Castro Plaza	Id.	138 65
José Oñate Guijarro	Id.	207 15
José María Rodríguez González	Id.	85 45
Antonio Martínez Recuenco	Id.	176 85
José Urruchaga Unamé	Id.	1 15
Ulpiano Fernández Alvarez	Id.	84 75
Manuel Merchante López	Id.	102 65
Francisco Galindo Bacho	Id.	111 20
Francisco Martínez Abero	Id.	231 80
Francisco Usón Sánchez	Id.	192 90
Castor López Sampedro	Id.	223 30
Alberto Sahuguillo Agude	Cabo	48 89
Miguel Murillo Fernández	Soldado	82 20
Simón Abarrátegui Aramburu	Id.	57 25
Obdulio García Redondo	Id.	46 94
Vicente Fernández de la Iglesia	Id.	180 90
Severiano Martínez Arias	Id.	150 75
Tomás Romero García	Id.	84 75
Santiago Calvo González	Id.	65 80
Camilo Yáñez Fernández	Id.	182 70
Gregorio Sánchez Blázquez	Sargento	97 80
Juan Riu Casal	Soldado	128 95
Bernardo Sebastián Paniego	Id.	21 05
Germán González Molina	Id.	111 35
Francisco Babeiro Rey	Id.	61 "
Luis Banedo y Banedo	Id.	196 65
Vicente Martínez Caurin	Id.	812 95
Tomás Carbonell Millor	Id.	34 50
Pascual Jarque Navarro	Id.	21 10
Agustín Gómez Sanz	Id.	60 25
Tomás Tejada Sánchez	Id.	45 "
Julián Urdanirrazaga Vilamasaja	Id.	91 10
Fermín Alonso Tejero	Id.	219 55
Ramón Contieu Roldán	Id.	51 50
Simón González Fernández	Id.	75 40
Cesáreo Adriaola Adriaola	Id.	1 20
Pablo Sandaluce Santacha	Id.	20 85
Daniel González Martínez	Id.	117 65
Tomás Ugarte Veitre	Id.	112 05
Alfredo Maresaga Trabajo	Id.	8 75
Jesús Mendoza Roger	Id.	184 15
Julio Ortiz Gómez	Id.	160 35
Aniceto Rodríguez Zamorano	Id.	122 25
Fabian Labrader Vallejo	Id.	94 65
Emilio Palacios Jiménez	Id.	25 65
Manuel Gómez Galbán	Id.	125 20
Miguel Praolas Zurita	Id.	136 90
Ildefonso Amendía Loisolo	Id.	171 25
José Clua Domenech	Id.	65 40
José Page Roger	Id.	26 90
Eladio Blasco Gañau	Id.	55 45
Antonio González Tejada	Id.	79 "
Higinio Morral Silveno	Id.	66 75
Rosendo Ledo Rodríguez	Id.	70 85
José Proceso Rodríguez	Id.	21 95
Ramón Grau Ollet	Id.	50 85
Ildefonso Lázaro Górriz	Id.	75 75
Clemente López Ruiz	Id.	5 65
Casto Rodríguez Bayón	Id.	77 20
José Ruiz Folgado	Id.	55 30
José Vidal Molina	Id.	60 "
Faustino San Esteban Gracio	Id.	105 80
Juan Rubinat Busent	Id.	289 70
Joaquín Quintilla Pizuella	Id.	172 50
Santiago Villanueva Echevarria	Id.	7 20
Pedro Tardá Mercader	Id.	166 35
Pascual Arcas Villagrasa	Id.	116 85
Pablo Sevilla Garcia	Id.	43 "

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito - Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito - Pesetas
Benito del Rincón Izquierdo	Soldado	190 75	Antonio Balongo León	Soldado	478 05
Basilio Agüera Cadiñanos	Id.	45 90	Manuel Martín Iglesias	Id.	336 40
Victoriano Laserna Montesinos	Id.	115 60	Valeriano Moliner Pérez	Id.	478 05
Justo Gutiérrez González	Id.	185 10	Manuel Colerio Rivera	Id.	283 29
Santos Benede Tau	Id.	105 95	Antonio Moreno Herdugo	Id.	478 05
Cayetano Latorre López	Id.	189 95	Antonie Cruz Serrano	Id.	371 82
Francisco Barandiarán Armiano	Id.	117 25	Francisco Colorado González	Id.	336 40
Juan Villar Urrudi	Id.	49 15	José Baena Navarro	Id.	336 40
Manuel Belmonte	Id.	5 20	Gabriel Martínez Ruiz	Id.	619 69
Manuel López Calle	Id.	46 "	Avelino Prieto Blanco	Id.	177 05
Isaac Corral González	Id.	46 80	Francisco Melina Martínez	Cabo	619 69
Mariano Dujó Merino	Id.	56 80	Lucas Martínez Lapeña	Soldado	619 69
Martín Jiménez Domínguez	Id.	0 55	José Creus Expósito	Id.	177 05
Florentino Martínez Berrojo	Id.	83 55	Faustino Hidalgo Alvarez	Id.	336 40
Francisco Zapater Burín	Id.	141 80	Manuel González Mirante	Id.	336 40
Cesáreo Iñiguez Martínez	Id.	70 10	Lucio Tejedor Rodríguez	Id.	336 40
Manuel Aisín Miguel	Id.	49 15	Francisco Pérez Rodríguez	Id.	300 99
Luis Leiva Jordán	Id.	103 95	Justo Recio Pizarro	Id.	165 20
Manuel García Villoslada	Id.	66 85	Benito Abril de la Roca	Id.	53 12
D. Manuel González Rubio	Segundo Teniente	445 15	José Onrubia Díaz	Id.	478 05
Martín Subrás Murillo	Soldado	20 60	José Cabello Jurado	Id.	212 47
Francisco Ramírez Perea	Id.	116 85	Juan Millán Rodríguez	Id.	478 05
Luis Babiera Navarro	Corneta	11 05	Antolín Quiroga Lameiro	Id.	123 94
Manuel Membrado Chueca	Soldado	95 80	Manuel Garay Ursta	Id.	141 64
Francisco Orts Dubón	Id.	77 60	D. Manuel Martínez Camarero	Segundo Teniente	731 25
Manuel Girón Carmona	Id.	93 75	D. Narciso de Vera Oliva	Id.	731 25
Elfas Roch Sancho	Id.	44 75	Rodrigo Serrano Márquez	Soldado	346 90
Fermín Bóvedas Escudero	Id.	445 45	Benite Reche Reche	Id.	132 55
Benigno García Arias	Id.	27 45	Mariano Olive Ras	Id.	1 10
Pedro Crevillé Torrero	Id.	36 40	José Otondo Larcas	Id.	19 40
Francisco López Barranco	Id.	114 05	Inocencio Garate Aguirre	Corneta	19 30
Miguel Muñoz Bombier	Id.	162 40	Miguel Recio Reina	Soldado	113 95
Marcelino Landa Guerra	Id.	21 70	Daniel Vía Torres	Cabo	7 "
Brindis Fernández	Id.	25 90	Francisco Picazo Enche	Soldado	13 "
Narciso Carballo	Id.	128 80	Martín Echevarría Qubire	Id.	428 40
Juan Osunegui Hurtado	Id.	75 95	Pascual Mateo Pascual	Id.	17 95
Pablo Aristo León	Id.	81 43	Francisco Gurrea Oliñano	Id.	114 05
D. Fernando Zúñiga Barrera	Capitán	833 40	Manuel Folla Folla	Id.	48 50
D. Juan Salvador Tens	Segundo Teniente	1479 30	Estanislao Jiménez Bonilla	Id.	498 50
D. Juan García Gómez	Id.	249 15	Bonifacio Garde Alegre	Cabo	48 05
D. Eulogio Colmeiro Ferreiro	Capitán	92 05	Cándido Puyada Berrache	Soldado	36 55
D. Pío Gil Ruiz	Segundo Teniente	370 45	Juan Igarrabal Iturbe	Id.	351 85
D. Antonio Torralba Bell	Comandante	758 45	Mariano Ostalá Jiménez	Sargento	21 55
D. Lucas González Marín	Id.	2668 45	Salvador Arrieta Echeverte	Soldado	50 35
Vicente Guillén Andrés	Cabo	199 80	Hipólito Gano Vela	Id.	18 45
Francisco Ripoll Folguera	Soldado	48 70	Narciso Casado Farula	Id.	13 70
Antonio Aldosa Andana	Cabo	279 50	Andrés Mesquida Mora	Id.	16 45
Andrés Ramos Abón	Soldado	99 10	Manuel Rodríguez Calvo	Id.	41 65
José Herrero Benavent	Id.	147 35	Jesús Pérez Orube	Id.	475 15
Francisco Huguet Bringue	Id.	277 65	Eduardo Posete Saureda	Id.	120 50
José Rodríguez Díaz	Furriel	1099 80	Félix de San Justo	Id.	17 65
José Mercader del Toro	Id.	458 25	Pedro Viladesan Manubens	Id.	10 45
Carlos González Nogales	Id.	1099 80	Joaquín Gabaldá Querol	Id.	45 70
Florencio Almazán Aranza	Sargento	735 75	Atarés o Santamaría Garzón	Id.	53 20
Josquín Jiménez Hernández	Soldado	336 40	Claudio Fernández Cenzano	Id.	34 45
Manuel Luque Domínguez	Id.	619 69	Domingo Lanrique Ciarza	Id.	11 "
Francisco Segovia Ruiz	Id.	336 40	Francisco Estévez Díaz	Id.	626 80
Cristóbal Garrocho Bravo	Id.	371 82	José Moreno García	Id.	53 55
Manuel García Tequero	Id.	478 05	Antonio Buenafuente Parra	Cabo	80 85
Manuel Barco Caro	Id.	478 05	Engracio Navarred Goyena	Soldado	84 55
José García Gómez	Id.	336 40	José Penda Orozco	Id.	566 30
José Macías Prieto	Id.	371 82	Miguel Bellet Palanca	Id.	3 65
Rafael Ariza Urbano	Id.	336 40	Generoso Alvarez Rodríguez	Id.	11 45
Raimundo Fernández Fuertes	Id.	336 40	Juan Roig Pedret	Sargento	380 20
Manuel Gallardo Murillo	Id.	478 05	Agustín Sáez Benito	Id.	19 10
José García Lamolda	Id.	619 69	José Recarte Cerdá	Soldado	613 60
José Miguélez Márquez	Id.	478 05	Florentino Gómez Martín	Id.	19 40
Celestino Martínez Cordero	Id.	336 40	Sebastián Pérez López	Cabo	108 40
Francisco Muñoz Márquez	Id.	619 69	Francisco Liriá Simón	Soldado	7 55
Antonio Haro Serrano	Id.	460 34	Antonio Reche Reche	Id.	7 55
Andrés López Bernal	Id.	478 05	Pascual Oroz Fernández	Id.	428 35
Miguel Vitoria Abad	Id.	230 17	Francisco Renedo Martín	Id.	104 30
Juan Arboleda Medina	Id.	619 69	Antonio Estomba Treu	Id.	30 35
Rafael Pérez Andrés	Id.	336 40	Daniel Alberti González	Id.	118 40
José María Trabadelo	Id.	336 40	Carlos Monárriz Delgado	Id.	54 10
Gregorio García Fraile	Id.	478 05	Rufino Mier Pérez	Id.	337 45
Joaquín Valdivielso Baturran	Id.	318 70	Miguel Sedeño Sanz	Id.	483 65
Félix Guillén Monforte	Id.	177 05	Manuel Bes Valaguer	Cabo	104 15
Honorato Herrero Heredia	Id.	247 88	Antonio Rubín Gutiérrez	Soldado	9 40
Venancio Verdugo González	Id.	478 05	Julián Rodríguez Díaz	Id.	12 40
Manuel Ríos Olmedo	Id.	478 05	Primitivo González Domingo	Corneta	9 45
Emilio Montero Hernández	Id.	336 40	José López Moreno	Soldado	184 90
Salvador Ferrer Gómez	Id.	619 69	Lucas Sanz López	Id.	172 10

(Se continuará)